E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 048 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-132

San José de Cúcuta, 07 FEB. 2020

Señores
LA OPINION S.A.
NIT 890.502.801-7
R/L JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA
C.C. 13.243.834 de Cúcuta
Avenida 4 No. 16-12 La Playa
Teléfono 5829999
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **PUBLICACIÓN DE 15 CM DE ALTO * 8.8 CM DE ANCHO EN ESCALA DE GRISES EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN PARA DIFUNDIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESEMPEÑAR LA REVISORÍA FISCAL DE LA ESE HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS	**$1.380.000**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 199	**FECHA: 6-02-2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la publicación de la información en el periódico de alta circulación.

2. Entrega soporte de la publicación

3. CLAUSULADO

1. **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los Noventa (90) días siguientes al término del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y certificación del supervisor del contrato.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley
2. **PLAZO DE EJECUCION:** Será a partir de la publicación de la convocatoria, previa legalización del contrato.
3. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** Los ejemplares del informe de rendición entregados a título de bonificación deben ser entregados en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5. **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8. **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2020

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad
E.S.M.

Asunto: Cotización Publicación Aviso

De acuerdo a nuestra conversación me permito presentarle la siguiente cotización, con el objetivo de pautar su aviso publicitario en nuestro medio escrito.

PRODUCTO: *DIARIO LA OPINIÓN*

PÁGINA	TAMAÑO	VALOR TOTAL BLANCO Y NEGRO
Interna Corriente	15cm alto x 8.8 cm ancho	**$1.380.000**

NOTA: Estos valores se encuentran exentos del IVA 19%

Sin otro particular y quedando atenta a cualquier inquietud o solicitud

LISETH PEÑARANDA URBINA
Ejecutivo Comercial
Cel. 316 498 7093
Lissy0929@hotmail.com

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SADOM- 132
CONTRATO No. 048M